

EPI's

Guía General

INTRODUCCIÓN

La protección personal es quizá la parte más polémica de la Seguridad e Higiene en el trabajo, dado que los trabajadores son los destinatarios de las mismas y por diversas razones a veces no muy convincentes, aquellos las rechazan.

En cualquier caso, no hemos de olvidar que los equipos de protección personal no sustituyen nunca a la protección colectiva, sino que la complementan y, sobre todo, son útiles en aquellas situaciones en las que la eliminación del riesgo presenta dificultades.

DEFINICIÓN

Cualquier equipo que lleva el trabajador para que le proteja de los riesgos que puedan afectar a su seguridad o a su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

El uso del EPI es una medida eficaz para la propia seguridad, debiendo usarse con el mayor cuidado posible.

Se utilizan cuando existen riesgos que no han podido evitarse o limitarse lo suficiente por los medios de protección colectiva o métodos o procedimientos de trabajo adecuados y bien organizados.

Al elegir en EPI se deberá considerar que éste sea eficaz frente a los riesgos que ha de proteger sin introducir otros nuevos.

MARCADO CE:

Exigir el marcado CE, que permanecerá colocado en cada EPI de manera visible, legible e indeleble durante el periodo de duración previsible o de vida útil.

Folleto informativo

El fabricante suministrará un folleto con:

- nombre y dirección del fabricante
- instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección
- accesorios y características de las piezas de repuesto
- clases de protecciones adecuadas a distintos niveles de riesgo y límites de uso
- fecha plazo de caducidad
- tipo embalaje para transportar el EPI
- datos de los organismos de control

T IPOS Y MODELOS

Los EPI se pueden clasificar según el grado de protección (parcial o integral), del tipo de riesgo (mecánico, físico, químico o biológico) o por la zona del cuerpo a proteger:

1. Protectores de la cabeza.
2. " del oído.
3. " de los ojos y la cara.
4. " de las vías respiratorias.
5. " de los pies.
6. " de brazos, manos y de la piel.
7. " anticaídas.

C ARACTERÍSTICAS

Principales:

- EFICACIA: utilidad para la que fue diseñado el objeto.
- IDONEIDAD: adecuado para su empleo determinado en función de un trabajo concreto.
- BUEN ESTADO: si se estropea debe ser reparado o mejor sustituido por uno nuevo.

Complementarias:

- HOMOLOGADOS: consiste en someter al EPI a una serie de ensayos según unas Normas Técnicas establecidas por el

Ministerio de Trabajo y realizadas por el Centro Nacional de Homologación (INSHT).

- FACILITADOS AL TRABAJADOR: obligación del empresario de facilitar gratuitamente al trabajador los medios de protección eficaces.
- CÓMODOS: buscar la máxima comodidad para el usuario con prendas adecuadas respecto a las tallas y demás aspectos.
- FÁCIL MANEJO: instruir al trabajador/a.

RIESGOS GENERALES

Golpes, ruidos, pinchazos, cortes, quemaduras, intoxicación, caídas...

USOS Y LIMITACIONES

- Seguir instrucciones del fabricante
- Utilizar los EPI sólo para los usos previstos
- " y cuidar correctamente los EPI
- Informarse de la forma correcta de utilizarlos y cuidarlos
- Pedir instrucciones de uso
- Informar al superior de cualquier defecto o daño del equipo

MANTENIMIENTO

Todo trabajador debe mantener en perfecto estado de conservación el EPI que se ha facilitado colocándolo después de su utilización en el lugar indicado para ello.

Se deberá hacer un uso correcto del mismo, solicitando su cambio cuando se encuentre deteriorado o cuando termine el periodo de vida útil del equipo que marca el fabricante.

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO Y DEL TRABAJADOR

EMPRESARIO:

Determina los puestos de trabajo en los que se recurre a la protección individual, condiciones de los EPI para su selección, elige los EPI, los proporciona gratuitamente, los repone y vela por su correcta utilización y mantenimiento.

Debe asegurar también el cumplimiento de los preceptos de carácter general contenidos en las normativas correspondientes como son la formación, información y consulta a los trabajadores.

TRABAJADOR:

El operario tiene la obligación de utilizarlos y cuidarlos.